

Proclamación de la Independencia en Linares y Monterrey

Pese al férreo control que el brigadier Joaquín de Arredondo, comandante general de las Provincias Internas de Oriente y jefe superior político, ejerció en la región de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Texas fue rebasado o mejor dicho materialmente arrollado por los acontecimientos desatados por el coronel realista Agustín de Iturbide y el insurgente Vicente Guerrero con el Plan de Iguala al proclamar el 24 de febrero de 1821 la libertad del Imperio Mexicano de la autoridad española.

Al amparo de este precepto numerosos jefes y oficiales al mando de tropas se apresuraron a jurar la Independencia, entre otras razones, para conservar o adquirir en su ámbito regional prerrogativas en el nuevo estado de cosas, lo mismo ocurrió en algunos pueblos prevalidos de intereses económicos y políticos de las élites locales. Esta corriente que venía de adentro del país se extendió por el noreste en desafío al poder de Arredondo. El 24 de junio lo hizo la plaza de San Luis Potosí, antes Río Verde y Ciudad del Maíz en la región media de ese estado, el 25 de junio Monclova como ayuntamiento y capital de la provincia de Coahuila y el 1 de julio la villa del Saltillo y San Esteban de la Nueva Tlaxcala.

Cuando pretendía concentrarse en su cuartel general de Monterrey para combatirlos, Arredondo sufrió la sensible dispersión de sus fuerzas al unirse al movimiento del "sedicioso" Iturbide su compañía de granaderos del batallón Fijo de Veracruz al mando del teniente Nicolás del Moral y su artillería del teniente Pedro Lemus. El historiador Lucas Alamán calificó estos acontecimientos como "la revolución de las Provincias Internas de Oriente"

que en el mes de junio de 1821 dio el golpe final al dominio español en la Nueva España. Precisamente dentro de este contexto se encuentran los sucesos que tuvieron lugar en la ciudad de Linares, N. L., relatados por el capitán José María Muñoz, comandante del cuarto escuadrón del Nuevo Reino de León quien desde mediados de junio conspiraba con la tropa y vecindario para la proclamación de la Independencia finalmente verificada el 5 de julio. Este importante documento con el nombre de "Proclamación de la Independencia en Linares y Monterrey, N. L." se conserva en el Fondo Movimiento de Independencia del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional con número de expediente XI/481.3/98. Además del relato de los hechos que condujeron a la jura de la Independencia en Linares es importante destacar la forma tan directa en que Muñoz expone a Iturbide el que "lo más de las tropas y lo más de los pueblos" deseaban sacudirse el yugo de Arredondo tal como lo manifestaran las autoridades y tropas de Saltillo, lo que motiva a no descartar posibles contactos entre los conjurados. No obstante haber jurado la Independencia –entre otras razones en un tardío, desesperado e infructuoso intento por conservar el mando– por otro lado, el comandante general seguía empeñado en obstruir, aunque ya eran inevitables, los planes independentistas en algunos puntos por medio de sus secueces, incluso en este caso un par de curas. Más que su ceguera política fue su obstinación al poder lo que le impidió atisbar con claridad y anticipación los hechos quedando el otrora poderoso general "aislado y abandonado" ante la realidad de los nuevos tiempos.

Julio 19/821

143

23

11.023 X

CON la mayor satisfaccion co-
municó a V. S. el día cinco del corriente
Julio, suyo esta Ciudad solemnemente la
Independencia de este Imperio Mexicano, ha-
ciendolo yo igualmente con la Compañia
Provincial de ella arreglado en un todo al
Plan de V. S. de Orden del Sr. Comandante
genl. de estas Provincias; quedandome
unicamente el Dignito de no haverme
sido posible verificarlo el mismo día
de Mayo a mi Merita havela jurado
V. S. en el honrado, libre, y venturoso
Pueblo de Aguafria; por haverse esta
Comp.^a sin armas, esta Ciudad tan exa-
ta de recursos, y tan distante del Apoyo
del Ex.^o de V. S.; pero ya que no
tuvieron estos haverse la satisfaccion
de proclamar desde entonces publicam.
la Independ.^a de este Imperio, la jurica-
cion de decidiese a ella, en forma que
no se ha ocultado su Opinion a
lugas ninguno de estas Provincias

Julio 19/821

Con la mayor satisfacción comunico a VS que el día cinco del corriente julio, juró esta ciudad solemnemente la Independencia de este imperio mejicano haciéndolo yo igualmente con la compañía provincial de ella arreglado en un todo al plan de VS de orden del Sr. comandante general de estas provincias, quedándome únicamente el disgusto de no haberme sido posible verificarlo el mismo día que llegó a mi noticia haberla jurado VS en el honrado ilustre y venturoso pueblo de Iguala por hallarse esta compañía sin armas, esta ciudad tan escasa de recursos y tan distante del apoyo del Ejército de VS; pero ya que no tuvieron estos habitantes la satisfacción de proclamar desde entonces públicamente la Independencia de este imperio, la tuvieron de decidirse a ella, en forma que no se ha ocultado su opinión a lugar ninguno de estas provincias

a cuya causa ha recibido siempre insultos de los desafectos de otros Pueblos, y ha recibido el Gobierno informel contra ella.

Principalmente se ha manifestado resuelta a sostener la justa causa de la Patria, una expedida Comp. Provincial, pues desde luego el Sr. Supremo haver emprendido V. la grande obra de su Independ. empeñaron a presentarse sus individuos diciendome que avisandome es. así yo como su Teniente D. Manuel Gomez y Alferaz Don Juan Canas, unos oficiales que en el dia estavan en esta Plaza, adoprabamos el plan de Independ. A propues por V. no dudaban manifestarme ofreciendo sus personas, y vidas para sostenerla vaxo mi direccion: por cuyos echos, conociendo yo su buena disposicion les adquiri para mi resolution, y la de los otros mencionados oficiales serena la causa de Nueva Patria vaxo el Plan propues por V. aunque fue a costa de nuestra propia existencia, y dandoles las gracias les decia, que con tanta con ellos de que a mi me mereci dades en las promesas de seron penas en Oferta, los que siempre me justificaron, añadiendo el Mexico de presentarme en menos de tres dias diez decaron de esta, y otras Comp. quienes me manifestaron francamente que decavan emplearse en el Servicio de ella

a cuya causa ha recibido siempre insultos de los desafectos de otros pueblos y ha recibido el gobierno informes contra ella.

Principalmente se ha manifestado resuelta a sostener la justa causa de la Patria esta expresada compañía provincial pues desde luego que supo haber emprendido VS la grande obra de su Independencia empezaron a presentarse sus individuos diciéndome que advirtiéndome que así yo como su teniente don Manuel Gómez y alferez don Lucas Cantú, únicos oficiales que en el día existen en esta plaza, adoptábamos el plan de Independencia propuesto por VS, no dudaban manifestarme ofreciendo sus personas y vidas para sostenerla bajo mi dirección: por cuyos hechos, conociendo yo su buena disposición, les aseguraba ser mi resolución y la de los dos mencionados oficiales sostener la causa de nuestra propia existencia y dándoles las gracias les decía que contaba con ellos seguro de que a mis primeras órdenes estarían prontos a desempeñar su oferta, la que siempre me ratificaron, añadiendo el mérito de presentarme en menos de tres días diez desertores de ésta y otras compañías quienes me manifestaron firmemente que deseaban emplearse en el servicio de la

10024

140
Asia, y no en el del antiguo Gobierno
por quiza el infante y conuicio alos Nipos
de una America Septentrional, por lo q
me parecieron tanto mas seguros en su esta
ta; y admitiendolos les mande se mantuvie
esen dentro de la ciudad y espresen mis
ordenes, no dando hasta ahora parte
de ellos al Gobierno por no ser confor
me a mis pensamientos indicados. No he
pedido ocasion de confiamas a ellos, y a la
Comp. en su resolucion de ser una Co
Independ. de la Patria haciendoles pree.
que yo solo esperaba que enorace alguna
Division en San Luis Potosi. La gura
ce p. armarlos en la forma de juidice,
proclamata en esta, y replegarme a aque
lla Ciudad, pero no tuvo efecto mi esperan
za de q. sero proporcionara aquel lance
por lo q. se armaron en la expectativa
hasta el dia diez y siete del mes proximo
pasado Junio, en q. tube la noticia
de haverla ganado los Puebloz de Oti
verde, Ataquines, y Valle del Arca, de
Cuyo. Y oportunidad dispuse aprovechar
me, y con el preuio de S. Niviera
la Comp. en la funcion del Corpus
la reuni en numero de quarenta hom
bres, y la arme con igual numero de
Suales q. otros vecinos me franquearon
votos el mismo preuio, se que Niviera
ran en la funcion, y en la inteligencia
de que quedasen en poder de

Patria y no en el del antiguo gobierno por juzgarlo injusto y contrario a los hijos de esta América Septentrional, por lo que me parecieron tanto más seguros en su oferta y admitiéndolos los mandé se mantuviesen dentro de la ciudad y esperaran mis órdenes, no dando hasta ahora parte de ello al gobierno por no ser conforme a mis pensamientos indicados. No he perdido ocasión de confirmar a estos y a la compañía en su resolución de sostener la Independencia de la Patria haciéndoles presente que yo solo esperaba que entrase alguna división en San Luis Potosí que la jurase para armarlos en la forma que pudiese proclamarla en esta y replegándome a aquella ciudad; pero no tuvo efecto mi esperanza de que se nos proporcionara aquel lance por lo que permanecí en la expectativa hasta el día diez y siete del mes próximo pasado junio en que tuve la noticia de haberla jurado los pueblos de Río Verde, Maquines y Valle del Maíz de cuya oportunidad dispuse aprovecharme y con el pretexto de que sirviera la compañía en la función del Corpus, la reuní en número de cuarenta hombres y la armé con igual número de fusiles que estos vecinos me franquearon bajo el mismo pretexto de que servirán en la función y en la inteligencia de que quedasen en poder de los

Soldados p.^a q.^a se emplearon en Servicio
de la Nacion, acordado q.^a se cubriese el
haverlos dado voluntariamente para no
quitar ellos a desubiertos con el Gobierno,
quando yo me retirase, pues en este caso
se q.^a searian dar parte al Comand.^{te} Gral.
podian cubriese con haverlos pedido yo para
el gobierno dicho. Hecho asi convenido, y
cubriendo tomando mis providencias e informa-
ciones del camino por donde devia dirigirme
para Rioverde, el dia veinte del mismo
mes tube Orden del S.^o Comand.^{te} Gral.
para marchar sin perdida de insumos,
con una Comp.^a ala Capital de Queretaro
y a reunirme a una Division de och mil
hombres q.^a hacia el S.^o Norte del Yema-
dio p.^a se recorria ala Plaza de Mexico.
Hice luego una Orden a mi ay.^{te} Ofi-
cales y Fueros de acuerdo de abreviar
mi marcha prendiendo para Rio-
verde y no p.^a la Capital como se
previno lo q.^a comunicamos ala Comp.^a
recomendandole el sigilo; Fexo desde el
dia siguiente empero a haver Ocurridos
que paxaron nuestra Atencion habien-
do nos creer q.^a pronto podria ser nueva
una nueva. Atencion a esta ciudad p.^a
Nueva la Independ.^a pues se desp.^a tenia
muy conmovido el Pueblo, en la ma-
ñana del mismo dia veinte y uno resul-
to un Piquin amenazando al Ayuntamiento.
Si permitia nueva salida p.^a la Capital
a conseq.^a el dia siguiente resulto otro
en la desguisa de la cara del primer
Alcade. amenazando impedir el fuego.

soldados para que se emplearan en servicio de la nación, acordando que se ocultase el haberlos dado voluntariamente para no quedar ellos a descubierto con el gobierno cuando yo me retirase pues en este hecho de que debían dar parte al comandante general podían cubrirse con haberlas pedido bajo el pretexto dicho. Todo así combinado y estando tomando mis providencias e informándome del camino por donde debía dirigirme para Río Verde, el día veinte del mismo mes tuve orden del Sor. Comandante general para marchar sin pérdida de instantes con esta compañía a la capital de Monterrey a reunirme a una división de dos mil hombres que pedía el Sor, conde del Venadito para socorrer a la corte de México: hice saber esta orden a mis dos oficiales y fuimos de acuerdo de abreviar nuestra marcha premeditada para Río Verde y no para la capital como se prevenía lo que comunicamos a la compañía recomendándole el sigilo; pero desde el día siguiente empezó a haber ocurrencias que pararon nuestra atención haciéndonos creer que pronto podría ser necesaria nuestra asistencia a esta ciudad para jurar la Independencia pues se dejó sentir muy conmovido el pueblo y en la mañana del mismo día veintiuno resultó un pasquín amenazando al Ayuntamiento si permitía nuestra salida para la capital. A consecuencia el día siguiente resultó otro en la esquina de la casa del primer alcalde amenazando impedirla a fuego

10025

144
y sangre y pidiendo se proclamase la Inde-
pendencia, el Ayuntamiento que aunque deca-
ra una, decaera igualmente la tranquilidad y buen
orden como sus providencias para tranquili-
zarlo ó al menos contentarlo, como en efecto lo
logó. En este mismo tiempo tuvimos noti-
cia que havia movimiento en el Saltillo y
Monterrey, de los quales creimos desde luego
que devia resultar, que se jurase la independen-
cia por lo que continuamos ala mina de las cuar-
teras de aquellos puntos. El día en que
este tubo nueva Orden del S. Comand. en
Jef. para marchar con la Comp. a la capi-
tal sin pérdida de tiempo, y por la misma
y por noticias verbales recibidas en el
mismo día, nos certificamos de que pro-
ximamente devia jurarse la Independencia en
la Capital; cuyo temor urgia al Jefe
a pedir que se desaxo: en tal inteligencia
tubo por mejor suararla con la Comp.
en esta Ciudad, y temencala havia sobre
el resultado de Monterrey, proponien-
dome; q. aunque los negocios de aquella
Ciudad no saliesen conformes a mi deseo
y seme persiguiera de allí con alguna
fuerza sup. nadie me impediria salir
para afuera a reunirme con V. S. mismo
haci lo hicimos presente ala Tropa
mis oficiales, y yo en lo verbal, y no
satisfecho con esto, tube a bien dirigiales la
Proclama de que incluyo a V. copia
la cual acabaron de oír con el mayor
entusiasmo, ofreciendo morir por la

y sangre y pidiendo se proclamara la Independencia; el Ayuntamiento, que aunque deseaba esto, deseaba igualmente la tranquilidad y buen orden, tomó sus providencias para tranquilizarlo o a lo menos contenerlo, como en efecto lo logró. En este mismo tiempo tuvimos noticia que había movimientos en el Saltillo y Monterrey, de los cuales creímos desde luego que debía resultar que se jurase la Independencia por lo que continuamos a la mira de las ocurrencias de aquellos puntos. El día tres de este tuve nueva orden del Sor. comandante general para marchar con la compañía a la capital sin pérdida de tiempo y por la misma, y por noticias verbales recibidas en el mismo día, nos certificamos de que próximamente debía jurarse la Independencia en la capital cuyo temor urgía al jefe a pedir este socorro: en tal inteligencia tuve por mejor jurarla con la compañía en esta ciudad y sostenerla hasta saber el resultado de Monterrey, proponiéndome que aunque los negocios de aquella ciudad no saliesen conforme a mi deseo y se me persiguiera de allí con alguna fuerza superior, nada me impediría salir para afuera a reunirme con VS misma, así lo hicimos presente a la tropa mis oficiales y yo en lo verbal y no satisfecho con esto tuve a bien dirigirles la proclama de que incluyo a VS copia la cual acabaron de oír con el mayor entusiasmo ofreciendo morir por la

Independ. A. su Patria, con lo que me
llenaron de satisfacción. El mismo día a las
diez de la noche tuvimos noticia por un
extraordinario q. le vino al Feriense. En
Atamul Gomez de que todas las Tropas que
se havian reunido en el Saltillo havian
jurado la Independ. en aquella Villa, y
lo mismo havia verificado el Batallon del
Fico en Veracruz en el parage de lo acuer-
to; y a consecuencia de este suceso la havia
jurado en Atouexco el Ten. comand.
Gral. En el mismo instante comuniqué
esta noticia al Presid. del Ayuntam. de esta
Ciudad, haciendole presente q. yo me halla-
ba en determinacion de jurarla en la misma
hora con la comp.ª, como se lo havia anun-
ciado, a cuya voz la Prudama q. le ma-
nifiere por la tarde en el acto esta lista
Dho. Prudome hizo en el mismo acto, que
le comuniqué la noticia junca de los indivi-
duos del Cuerpo, quienes todos la celebraron
con general regocijo, y solo me suplicaron
que difiziese el Plurimemo a la Trova
hasta hacerlo al mismo tiempo que aque-
lla corporacion lo hiciese, para mayor
lustre, y solemnidad del acto, y al mismo
tiempo se propagó la noticia por toda la ju-
dad. siendo inagotable el regocijo de que
se llenaron sus habitantes, y esta comp.
Desde aquella hora ya no se oia otra cosa
por las calles q. vivan de la Independ.ª, a V.
y a su Dño, Cohete, Casaca, y Muñaca
siendo impracticable reducir a quietud al
Pueblo, hasta q. negase la noticia de oficio
En ese movimiento amaneció esta Ciudad

Independencia de su patria, con lo que me llenaron de satisfacción. El mismo día a las diez de la noche tuvimos noticia por un extraordinario que le vino al teniente don Manuel Gómez de que toda las tropas que se habían reunido en el Saltillo habían jurado la Independencia en aquella villa y lo mismo había verificado el batallón del Fijo de Veracruz en el paraje de los Muertos; y a consecuencia de este suceso la había jurado en Monterrey el sor. Comandante general. En el mismo instante comuniqué esta noticia al presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, haciéndole presente que yo me hallaba en determinación de jurarla en la misma hora con la compañía, como se lo tenía anunciado a esta por la proclama que le manifesté por la tarde en el acto de la lista. Dicho presidente hizo en el mismo acto que le comuniqué la noticia junta de los individuos del cuerpo, quienes todos la celebraron con general regocijo y solo me suplicaron que difiriese el juramento de la tropa hasta hacerlo al mismo tiempo que aquella corporación lo hiciese para mayor lustre y solemnidad del acto y allí mismo se propagó la noticia por toda la ciudad siendo indefinible el regocijo de que se llenaron sus habitantes y esta compañía desde aquella hora ya no se oía otra cosa por las calles que vivas a la Independencia, a VS y a su Ejército, cohetes, cámaras y músicas siendo impracticable reducir a quietud al pueblo hasta que llegase la noticia de oficio.

En este movimiento amaneció esta ciudad

10026

y continuo con la impre. A. de J. llegare
la precitada Orden p. verificar el Juramento.
La tropa queria y me pidio verificarlo al
amanecer del dia quatro; pero havia ope-
rado ya al Ayuntamiento hacerlo quando
aquel cuerpo lo verificase, e hice presente
este acuerdo a mi tropa, y la necesidad de
haver las precauciones necesarias al mismo efecto,
que en lo q. me parecia de importancia despues
de haverla proclamado, como lo haviamos echo,
y procurar la tranquilidad del Pueblo. El dia
sino alas once de la mañana llego la decada
Orden de que se jure la Independ. y en
la misma se verifico, con toda la solemnidad
q. proporciona este lugar, durando quatro dias
la funcion, en cuyos dias se dieron quatro
Muy como vales al publico con muy bue-
nos y conatos referidos a discrecion de todos
los concurrentes, siendo el primero para los
militares, el segundo para el Ayuntamiento,
el tercero para los Ciudadanos principales, y el
quarto para los Artesanos; sin haver ayido en
ellos sin dignidad alg. ni aun decaden, con
lo que como quedado todo Nuevo de satisfac.
A la tropa la mande retirar a sus cuarteles, de san-
do solo veinte y cinco hombres. Para las armas
a cargo del teniente D. Manuel Gomez apadi-
mento del Ayuntamiento, y vecindario a cuyos expen-
sas crecio el Oficial estan pagados p. a tener aca
fuera con que conser, en qualq. crecio de que
algunos delanteros quicieran cometer algun
atentado contra este Pueblo, que no podrian
ser otros, q. algunos Europeos de los que no
les acomoda el modo por. y eran pasando
por este punto p. el Sr. Atarmita con bastante
frecuencia con el fin de embarcarse

y continuó con la impaciencia de que llegase la precitada orden para verificar el juramento. La tropa quería y me pidió verificarlo al amanecer del día cuatro, pero había ofrecido ya al Ayuntamiento hacerlo cuando aquel cuerpo lo verificase e hice presente este acuerdo a mi tropa y la necesidad de hacer las prevenciones necesarias al mismo efecto, que era lo que me parecía de importancia después de haberla proclamado como lo habíamos hecho y procurar la tranquilidad del pueblo. El día cinco a las nueve de la mañana llegó la deseada orden de que se jurase la Independencia y en la misma se verificó con toda la solemnidad que proporciona este lugar durando cuatro días la función en cuyas noches se dieron cuatro muy costosos bailes al público con muy buenos y costosos refrescos a discreción de todos los concurrentes, siendo el primero dado por los militares, el segundo por el Ayuntamiento, el tercero por los ciudadanos y el cuarto por los artesanos; sin haber habido en estos días desgracia alguna ni aún desorden con lo que hemos quedado todos llenos de satisfacción. A la tropa la mandé retirara a sus destinos dejando solo veinticinco hombres sobre las armas a cargo del teniente don Maanuel Gómez a pedimento del Ayuntamiento y vecindario a cuyas expensas el oficial están pagados para tener esta fuerza con que contar en cualquiera evento de que algunos descontentos quisiesen cometer algún atentado contra este pueblo que no podrían ser otros que algunos europeos de los que no les acomodó el nuevo gobierno y están pasando por este punto para el de Monterrey con bastante frecuencia con el destino de embarcarse

con su Ciudad y Armas. Lo qual se ha
de la comp.ª de la veinte y cinco que que-
raron sobre las Armas aguarceladas, se pre-
sentan al Sr. D.º a todas las, a ver si se les
quiere algun servicio, y con mas particulari-
dad de Sargento Juan Antonio Gonzales, y
Camarero Juan Gonzales quienes se han
reunido a lo veinte y cinco hombres dienos
y usan haciendo todo servicio a sus expensas,
lo mismo q.º el expuesto Teniente Gomez. Es
quanto ha ocurrido en este Pueblo y me
ha parecido oportuno en el conocimiento de
V.ª p.ª q.º se cure esta buena disposi-
on de la comp.ª y se funde en favor
de nuestra sagrada Causa.

Alongo q.º p.ª quando vos llegue a las
superiores manos de Sr. D.º de la Nueva, por
lo menos, los paxos esta Capital se abren
a los y Nella del Saltillo, en lo q.º creo se comu-
niquen por menor el usado en q.º se haya
estas Provincias, y criando ser de mi obligacion
participar a V.ª el usado del guano de Espadon
de una del Nuevo Reino de Leon, q.º por falta
de unido de su comando. Teniente Coronel D.º
Nicolás Benítez, recayó en mi su mando acci-
dentalmente como Capitan mas antiguo de el,
acompañó a V.ª para su superior conocimiento
una lista de la comp.ª de esta Ciudad, que es
la primera, y los que de q.º se compone el
de Esquadron. Por ella se impondrá V.ª del
considerable numero de varas q.º tiene, y
en caso, y por usado se hayan las otras, y
creo me de lo mismo a los demas Esquadrones,
acausa de no haberse reformado desde el año
de mil ochocientos quince q.º se organizaron
quiza por no haber sido aprobados por el
Sr. D.º de la Nueva, y en las presentes circunstan-
yas creo sea de mucha importancia q.º se reformen
estas Tropas ya sea por Esquadrones como
en el día existen, o por compañías segun

con sus caudales y armas. Los soldados de la compañía sobrantes de los veinticinco que quedaron sobre las armas acuartelados se presentan al cuartel a todas listas, a ver si se les nombra algún servicio y con más particularidad el sargento Juan Antonio González y carabinero Luis González quienes se han reunido a los veinticinco hombres dichos y están haciendo todo servicio a sus expensas lo mismo que el expresado teniente Gómez. Es cuanto ha ocurrido en este pueblo y me ha parecido oportuno en el conocimiento de VS para que se entere de la buena disposición de esta leal compañía y vecindario a favor de nuestra sagrada causa.

Supongo que para cuando este llegue a las superiores manos de VS habrán llegado por lo menos las partes de la capital de Monterrey y Villa del Saltillo en los que creo le comuniquen por menor el estado en que se hayan estas provincias y creyendo ser de mi obligación participar a VS el estado del cuarto escuadrón de esta del Nuevo Reyno de León que por fallecimiento de su comandante teniente coronel don Nicolás Benítez, recayó en mi su mando accidentalmente como capitán más antiguo de él. Acompaño a VS para su superior conocimiento una lista de la compañía de esta ciudad que es la primera de las tres de que se compone dicho escuadrón. Por ella se impondrá VS del considerable número de bajas que tiene y en este y peor estado en que se hallan las otras, y creo suceder lo mismo a los demás escuadrones a causa de no haberse reformado desde el año de mil ochocientos quince que se organizaron quizá por no haber sido aprobados por el Exmo. Sor. Virrey y en las presentes circunstancias yo creo ser de mucha importancia que se repongan estas tropas ya sea por escuadrones como en el día existen o por compañías según

10027

27

se arreglaron en el año de mil setecientos no-
 venta y seis q. se declararon Provinciales.
 Y tambien muy regular se haze. Informa-
 do de esta necesidad q. una Provincia tienen de que
 quanto antes venga un Gefe de la nacion a Gover-
 narla, pues el Sr. Don Santiago de Torredonta
 aunque ha jurado al parecer con gusto la indep.
 es muy persuadido de q. lo mas de las Indias, y lo
 mas de los Pueblos decaen a la de su Gov.
 y mas advirtiendo los empujos q. hace por des-
 el mando, y retirarse a la Capital, exponiendo
 algunas provincias p. ver si por medio de ellos
 se admiten sus renunciaciones, yo no se con que
 mira hace como empuja p. retirarse, lo que
 si se es, que sin embargo de haver en unas P.
 muchos Españoles de valor, q. han adoptado por
 bueno el nuevo Sistema de Gov. p. una monar-
 quia, propuestos por V. y han jurado con
 sumo requisito su nueva Independencia, tambien hay
 algunos de ellos q. se ofrecen abdicar. a
 V. el Sistema, y con mucho desearo demuestran
 su desafecto. Y ad junta copia de una carta
 del Sr. P. At. del Pueblo de San Ciriaco
 al Sr. Junco P. At. en virtud al N. de Proce-
 tos de dho. Pueblo, por ella se impudra V.
 de la opor. q. hace un Sr. P. a q. se jure
 en su P. de Navarra. Hasta la fecha no se ha
 verificado el Juramento en el expresado
 Pueblo, y lo mismo ha sucedido en el de
 Padilla, pues otro Sr. P. de Espana del primero
 se ha opuesto al juramento fundado nada mas
 en q. son hijos de los Reinos de Castilla, y
 tal qual amigo de nuevo S. Dom. Gral.
 Adviendo, siendo se advierte que los dos
 Pueblos dho. q. no han jurado hacia el dho.
 la Independencia a causa de su Curia, con
 seguro son los mas pequeños de las Guayas
 Prov.

He echo presente a V. segun mis
 pocas luces todo quanto me ha parecido con-
 veniente llegue a su suprema consideracion

Se arreglaron en el año de mil setecientos noventa y seis que se declararon provinciales.

Es también muy regular se halle VS informado de la necesidad que estas provincias tienen de que cuanto antes venga un jefe de la nación a gobernar por el señor don Joaquín de Arredondo, aunque ha jurado el parecer con gusto la Independencia estoy persuadido de que lo más de las tropas y lo más de los pueblos desean salir de su gobierno y más advirtiéndolo los empeños que hace por dejar el mando y retirarse a la capital exponiendo algunos pretextos para ver si por medio de ellos se le admiten sus renunciaciones, yo no se con qué miras hace tanto empeño para retirarse, lo que si se es que sin embargo de haber en estas provincias muchos españoles europeos que han adoptado por bueno el nuevo sistema de gobierno para esta monarquía propuesto por VS y han jurado con sumo regocijo nuestra Independencia, también hay algunos de estos que se oponen abiertamente a dicho sistema y con mucho descaro demuestran su desafecto. Es adjunta copia de una carta que el Sr. P. M. del pueblo de San Cristóbal Sr. Justo Rojo escribió al juez protector de dicho pueblo, por ella se impondrá VS de la opinión que hace este R. P. a que se jure en su parroquia. Hasta la fecha no se ha verificado el juramento en el expresado pueblo y lo mismo ha sucedido en el de Padilla pues otro R. P. paisano partidario del primero se ha opuesto al pronunciamiento fundados nada más en que son hijos de los Reinos de Castilla, y tal cual amigos de nuestro señor comandante general Arredondo, siendo de advertir que los dos pueblos dichos que no han jurado hasta el día la Independencia a causa de sus curas, con seguro son los más pequeños de las cuatro provincias.

He hecho presente a VS según mis cortas luces todo cuanto me ha parecido conveniente llegue a su superior conocimiento

p. a su satisfaccion y beneficio de esta Provin.^{ca},
No me resta otra cosa, si ratifican, pro
mi y nombre a los dos Señores oficiales
y Tropa la buena dispos. q. hebo manifes
tada a V. y procurar q. su misma operacion
sean segun lo q. teniamos ofrecido y jurado
lo q. pago con el mayor respeto.

Dios guarde la muy importante
vida de V. muchos años. Ciudad
de Linaxes 15 de Julio de 1825. y
primero de esta Independ.^{cia}

Josef M. Munoz

Sr. Coronel Don Agustin de }
Iturrive: Jefe Principal del Exer.^{to} }
de las tres garantias de esta America }

para su satisfacción y beneficio de estas provincias. No me resta otra cosa que ratificar por mi y a nombre de los dos señores oficiales y tropa la buena disposición que llevo manifestada a VS y protestar que nuestras operaciones serán según lo que tenemos ofrecido y jurado lo que hago con el mayor respeto.

Dios guarde la muy importante vida de VS muchos años. Ciudad de Linares, 15 de julio de 1821 y primero de nuestra Independencia.

José María Muñoz

Sor. Coronel don Agustín de Iturbide: jefe principal del Ejército de las Tres Garantías de esta América